

FUNCIONAMIENTO DEL MECANISMO DE RSEH

El Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos (MRSEH) de la sub cuenca del Cumbaza está conformado por el Fondo de Servicios Ecosistémicos Hídricos, el Sistema de Administración, los Acuerdos o Contratos entre Contribuyentes y Retribuyentes, y un Sistema de Monitoreo y Seguimiento. Las fuentes de ingresos que alimentarán el Fondo de Servicios Ecosistémicos Hídricos (FSEH) provendrán en primera instancia de los diferentes usuarios del agua interesados en que el flujo de servicios hídricos se mantenga y mejore en el futuro. Adicionalmente, pueden aportar a este Fondo, la cooperación internacional, donantes, el Gobierno Regional, los Gobiernos Locales con presencia en la sub cuenca, entre otros.

La constitución del FSEH es un componente decisivo para la implementación y operación del MRSEH, ya que formaliza y legaliza los flujos financieros que serán destinados a mejorar los servicios ambientales. El Fondo debe ser manejado sobre la base de un marco jurídico que garantice su funcionamiento adecuado, y sumado a esto debe contar con una institución que se encargue de su administración.



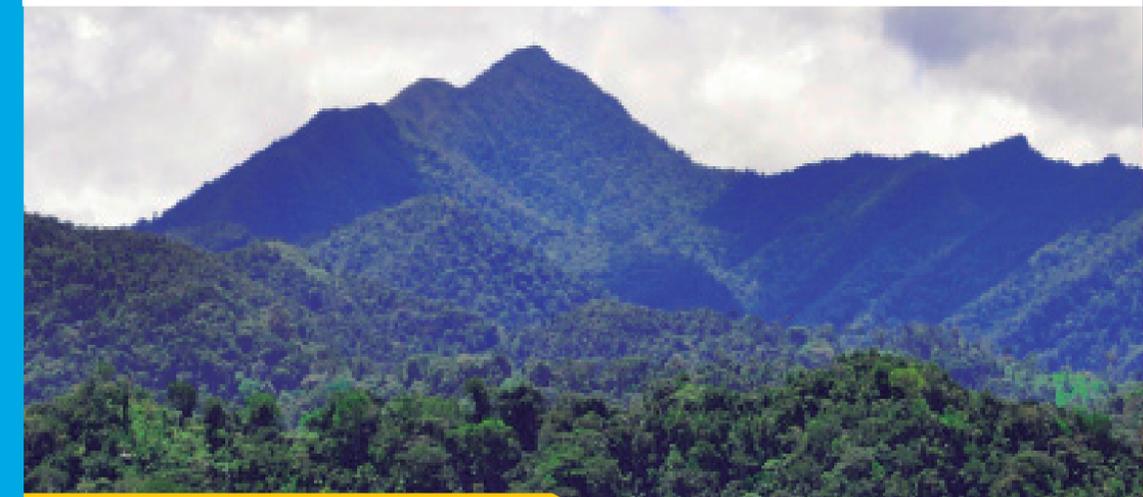
Este documento ha sido posible gracias al apoyo del Pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) bajo los Términos del Contrato No AID-EPP-1-00-04-00024-00. CONVENIO DE DONACIÓN # 001-5-2013/C.
Las opiniones aquí expresadas son las del autor (es) y no reflejan necesariamente la opinión de la Unidad de Apoyo de la Iniciativa para la Conservación en la Amazonía Andina, USAID o el Gobierno de los Estados Unidos. Este documento ha sido producido en el marco del programa de donaciones de la Unidad de Apoyo de la Iniciativa para la Conservación en la Amazonía Andina (ICAA) liderada por Engility / International Resources Group (IRG) y sus socios: Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), ECOLEX, Social Impact (SI), Patrimonio Natural (PN) y Conservation Strategy Fund (CSF).



Dirección: Jr. Ulises Reátegui N° 417 - Partido Alto
Teléfono: (+51) 042 - 52 1654
Tarpoto - San Martín, Perú
www.cgsc-cumbaza.org

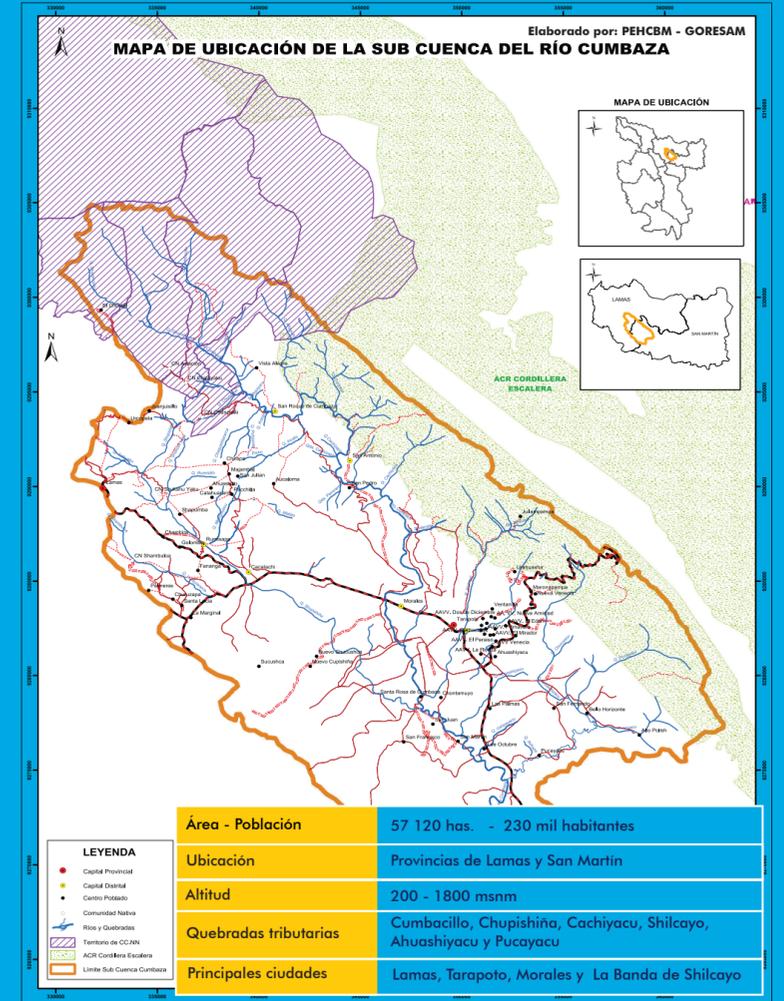


Iniciativa para la Conservación en la Amazonía Andina - ICAA



EL MECANISMO DE RSEH

El Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos (MRSEH) que se busca implementar en la sub cuenca del río Cumbaza, es una forma de financiamiento para la conservación de bosques que funcionará con los aportes económicos de los diferentes usuarios de agua, a fin de retribuir a los agricultores y comunidades nativas ubicadas en las partes altas de la cuenca, para que adopten o mantengan prácticas forestales y agrícolas sostenibles, de manera que a mediano y largo plazo se establezca e incremente la disponibilidad de agua en cantidad y calidad.



RESULTADOS ESPERADOS

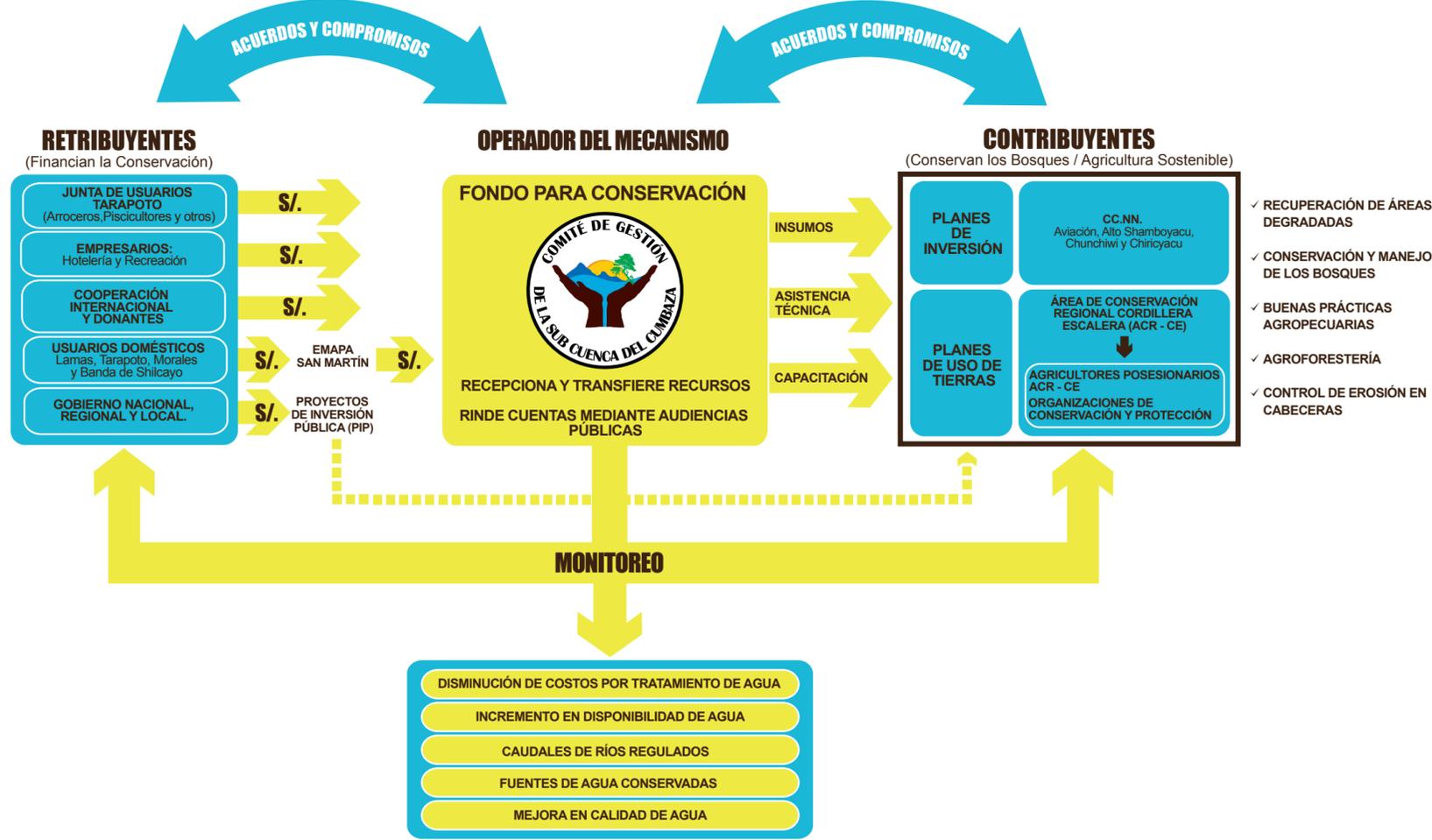
Resultado 1: La superficie de 38,000 hectáreas en conflicto de uso de tierras estimadas en la Zonificación Ecológica y Económica Cumbaza, se ha cambiado por buenas prácticas para conservar los servicios ecosistémicos hídricos, manteniendo la cobertura vegetal y recuperando las zonas degradadas y priorizadas.

Resultado 2: El caudal de las microcuencas y del río Cumbaza se ha incrementado en la época de estiaje, ha disminuido la escorrentía superficial y los sedimentos en las cuencas de intervención del Mecanismo, resultado de las actividades de reforestación, agroforestería y otras prácticas agrícolas que desarrollan los Contribuyentes de acuerdo a los planes operativos del Mecanismo.

Resultado 3: Se ha incrementado los ingresos de las familias Contribuyentes, los ingresos del Fondo y ha mejorado la gestión del Directorio del Comité de Gestión, asegurando la toma de decisiones oportunas para la sostenibilidad del Mecanismo.



ESQUEMA DE MECANISMO DE RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS ECOSISTÉMICOS HÍDRICOS SUB CUENCA DEL CUMBAZA



Elaborado por: CEDISA
 Proyecto "Facilitando la implementación de un mecanismo de PSA Hídrico para la conservación de bosques en la sub cuenca del río Cumbaza, Departamento de San Martín - Perú"
 Julio 2014



ADMINISTRADOR DEL MECANISMO DE RSEH

El administrador del MRSEH será el Comité de Gestión de la sub cuenca del Cumbaza (CGSCC), quien tiene las siguientes responsabilidades:

- Establecer Acuerdos o Contratos de Conservación entre Retribuyentes y Contribuyentes.
- Recaudar los aportes de los Retribuyentes.
- Administrar de manera eficiente y transparente el Fondo de Servicios Ecosistémicos Hídricos.
- Distribuir de manera equitativa y bajo diferentes modalidades (asistencia técnica, capacitación, provisión de insumos, etc.) los recursos recaudados a los Contribuyentes a fin de financiar las actividades de conservación priorizados en los Planes de uso de la tierra de los agricultores y los Planes de inversión de las CCNN.
- Monitorear el cumplimiento de los Acuerdos establecidos y los impactos ambientales y sociales generados por la implementación del MRSEH.

EL COMITÉ DE GESTIÓN

El Comité de Gestión de la sub cuenca del Cumbaza (CGSCC) tiene como objetivo principal la Promoción de la gestión integral y sostenible de los recursos naturales de la sub cuenca del Cumbaza, generando condiciones para conseguir:

- * Bienestar de la sub cuenca
- * Prevención de la contaminación
- * Capacitación
- * Captación y generación de recursos financieros
- * Promoción de acciones conducentes a difundir la buena imagen institucional.